



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 15 de octubre de 2013

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2013 de la Universidad Tecnológica de Torreón.	3
LISTA de precios de servicios de capacitación para el periodo enero-diciembre de 2014, del departamento de educación continua, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	9
LISTA de tarifas de los servicios administrativos que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 74/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Martínez Esquivel	(2ª Pub)	13
Exp. 546/2013	Sucesorio Intestamentario	José Magaña Juárez	(2ª Pub)	13
Exp. 573/2013	Sucesorio Testamentario	Virginia Allen Houck	(2ª Pub)	13
Exp. 583/2013	Sucesorio Intestamentario	Claudia Judith Pachuca Montes	(2ª Pub)	13
Exp. 616/2013	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Salazar Valdés	(2ª Pub)	14
Exp. 622/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Gerardo Sánchez Alvarado	(2ª Pub)	14
Exp. 636/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto Jaime Vargas Saucedo	(2ª Pub)	14
Exp. 646/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga López Rincón	(2ª Pub)	14
Exp. 651/2013	Sucesorio Intestamentario	María Ascensión Garza Díaz Vda. de Zamora	(2ª Pub)	14
Exp. 809/2012	Sucesorio Especial Testamentario	Lucila Ewald Montaña	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Olivia del Bosque Sánchez	(2ª Pub)	15
Exp. 167/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	15
Exp. 504/2012	Ordinario Civil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila	(2ª Pub)	16
Exp. 1097/2010	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	16
Exp. 1476/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	16
Exp. 59/2012	Ejecutivo Mercantil	Juan Bautista Siller	(1ª Pub)	17
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	María Silvia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	17
Exp. 789/2013	Divorcio Incausado	Roberto Quintero González	(1ª Pub)	17

Exp. 648/2013	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Aldaco Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 666/2013	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Flores Carranza	(1ª Pub)	18
Exp. 674/2013	Sucesorio Testamentario	Rubén Laureano López	(1ª Pub)	18
Exp. 689/2013	Sucesorio Intestamentario	César Alberto Olguín Gutiérrez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Raymundo Rivera García	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Raymundo Rivera García	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Guillermina Valdez Alemán	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elva Castillo Villarreal	(1ª Pub)	20
Exp. 634/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	20
Exp. 811/2002	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 1325/2004	Ordinario Civil	Delfina García Viuda de Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 198/2005	Adquisición por Usucapión	Eulalio Carranza Zavala	(1ª Pub)	21
Exp. 1395/2013	Rectificación de Acta	Lorena Marisol Sánchez Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 1472/2004	Ordinario Civil	Fernando Martínez Cerecero	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Moraima Guadalupe Sánchez Rosales	(3ª Pub)	22
Exp. 884/2013	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castro Montemayor	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herminia Bustamante Hinostrosa	(2ª Pub)	23
Exp. 1230/2012	Ordinario Civil	César Castillo Resendez	(1ª Pub)	24
Exp. 993/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Peña Chávez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Adán Castro Ávalos	(1ª Pub)	24
Exp. 606/2010	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacomani	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 393/2013	Sucesorio Testamentario	Socorro Martínez Hernández	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ninfa Esther Jiménez Zúñiga	(2ª Pub)	25
Exp. 577/2013	Adquisición por Prescripción	Herlinda Gómez Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 480/2013	Sucesorio Testamentario	Eduardo Esequiel Treviño Quistiano	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 367/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 45/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 66/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 944/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Ricardo Álvarez Macías	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Refugio Garcés Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 167/2013	Sucesión Intestamentaria	Fidel Francisco Ríos Alvarado	(2ª Pub)	29
Exp. 38/2013	Vía Ordinaria Civil	Claudia Margarita Ortega Gutiérrez	(1ª Pub)	29
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Díaz Ochoa	(1ª Pub)	30
Exp. 528/2013	Sucesorio Intestamentario	Lorena Moreno Villarreal	(1ª Pub)	30
Exp. 150/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 183/2011	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 203/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(1ª Pub)	31
Exp. 438/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 607/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 878/2003	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 1165/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 7/2011	Notificación	Concepción González de Madero	(1ª Pub)	34
Exp. 1046/1997	Ordinario Civil	Rafael Ávila Soria	(1ª Pub)	34
Exp. 212/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 376/2008	Divorcio Necesario	María de los Ángeles de Santiago Miramontes	(1ª Pub)	35
Exp. 546/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 1096/2013	Rectificación de Acta	José Natividad Sifuentes Audebes	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 012/2013	Rectificación de Acta	Arturo Hernández Villarreal	(1ª Pub)	38
Exp. 420/2012	Rectificación de Acta	Magdaleno López Valerio	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 316/2013

Usucapión

Felipe Jiménez Cano


(3ª Pub) 39

Exp. 543/2012

Sucesorio Intestamentario

Bertha Francisca Rodríguez Ibarra

(1ª Pub) 39



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Estado de Actividades

Tercer trimestre de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
INGRESOS	29,575,066.82	66,527,416.22
Ingresos de Gestión	7,500,962.86	16,586,038.58
Derechos	7,429,014.48	16,413,446.96
Otros Derechos	7,429,014.48	16,413,446.96
Productos de Tipo Corriente	71,733.38	170,821.62
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	71,733.38	170,821.62
Aprovechamientos de Tipo Corriente	215.00	1,770.00
Otros Aprovechamientos	215.00	1,770.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,606,466.00	48,671,467.00
Participaciones y Aportaciones	21,606,466.00	48,671,467.00
Participaciones	21,606,466.00	48,671,467.00
Otros Ingresos	467,637.96	1,269,910.64
Ingresos Financieros	430,153.05	1,166,337.53
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	430,153.05	1,166,337.53
Otros Ingresos	7,000.00	19,000.00
Otros Ingresos varios	7,000.00	19,000.00
Ingresos Extraordinarios	30,484.91	84,573.11
SUMA TOTAL DE INGRESOS	29,575,066.82	66,527,416.22
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	18,862,816.49	48,615,805.55
Gastos de Funcionamiento	18,862,816.49	48,615,805.55
Servicios Personales	12,530,016.81	33,751,282.21
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	9,040,280.77	24,678,543.04
Remuneraciones Adicionales y Especiales	949,446.92	2,825,239.53
Seguridad Social	1,882,644.81	4,381,163.75
Otras prestaciones sociales y económicas	657,644.31	1,866,335.89
Materiales y Suministros	1,197,702.19	2,407,638.91

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ

(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
Estado de Actividades
Tercer trimestre de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	410,746.20	785,635.41
Alimentos y Utensilios	141,074.44	308,031.55
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	7,653.68
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	442,568.58	556,354.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,968.88	81,800.26
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	73,922.14	204,975.13
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,988.69	204,899.28
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	94,433.26	258,289.47
Servicios Generales	5,135,097.49	12,456,884.43
Servicios Básicos	1,439,978.42	3,073,464.63
Servicios de Arrendamiento	131,970.77	430,813.02
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,396,056.24	3,024,727.71
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	86,987.71	276,967.53
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	421,821.91	1,175,321.42
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	128,089.94	210,480.82
Servicios de Traslado y Viáticos	381,178.91	1,085,470.67
Servicios Oficiales	558,368.28	1,459,131.79
Otros Servicios Generales	590,645.31	1,720,506.84
SUMA TOTAL DE EGRESOS	<u>18,862,816.49</u>	<u>48,615,805.55</u>
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>10,712,250.33</u>	<u>17,911,610.67</u>

NOTAS

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ

(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera


Al 30 de Septiembre de 2013

Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
ACTIVO	<u>260,620,823.45</u>		
ACTIVO CIRCULANTE	<u>105,800,742.62</u>		
Efectivo y Equivalentes	<u>56,574,777.91</u>		
Efectivo	<u>3,999.96</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>		
Bancos/Tesorería	<u>1,313,777.95</u>		
Bancos Moneda Nacional	<u>1,313,777.95</u>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	<u>1,313,777.95</u>		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>55,257,000.00</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>55,257,000.00</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	<u>55,257,000.00</u>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>48,679,959.68</u>		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<u>48,521,492.00</u>		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	<u>48,521,492.00</u>		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CONTRIBUYENTES	<u>48,521,492.00</u>		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>158,467.68</u>		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>158,467.68</u>		
GASTOS A COMPROBAR	<u>97,459.85</u>		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	<u>95,509.85</u>		
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	<u>1,950.00</u>		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>8,562.98</u>		
SUBSIDIO AL EMPLEO	<u>8,562.98</u>		
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	<u>52,444.85</u>		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>211,061.71</u>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>211,061.71</u>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PRO	<u>211,061.71</u>		
Almacenes	<u>224,586.32</u>		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	<u>106,879.67</u>		
Materiales de Administración , Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	<u>2,475.65</u>		
Alimentos y Utensilios	<u>115,231.00</u>		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	<u>110,357.00</u>		
Otros Activos Circulantes	<u>110,357.00</u>		
Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>		
Otros Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>		
Otros Valores en Garantía - OTROS	<u>110,357.00</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>154,820,080.83</u>		

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ


(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013
	Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>76,218,837.97</u>		
Terrenos	<u>10,975,658.82</u>		
Otros Bienes Inmuebles	<u>65,243,179.15</u>		
Bienes Muebles	<u>77,525,820.96</u>		
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>27,583,351.67</u>		
Muebles de Oficina y Estantería	<u>6,919,393.02</u>		
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	<u>3,893,433.77</u>		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>16,475,682.60</u>		
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<u>294,842.28</u>		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>489,364.47</u>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	<u>343,004.47</u>		
Aparatos Deportivos	<u>110,400.00</u>		
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>35,960.00</u>		
Equipo de Transporte	<u>4,929,518.00</u>		
Automóviles y Camiones	<u>4,929,518.00</u>		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>44,523,586.82</u>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	<u>153,153.89</u>		
Maquinaria y Equipo Industrial	<u>40,159,085.93</u>		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	<u>1,355,660.45</u>		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	<u>35,790.64</u>		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	<u>77,451.53</u>		
Otros Equipos	<u>2,742,444.38</u>		
Activos Intangibles	<u>1,075,421.90</u>		
Software	<u>1,075,421.90</u>		
Otros Activos Diferidos	<u>8,911.35</u>		
SEGUROS PATRIMONIALES	<u>8,911.35</u>		
PASIVO			<u>2,423,782.06</u>
PASIVO CIRCULANTE			<u>1,851,654.63</u>
Documentos por Pagar a Corto Plazo			<u>9,410.57</u>
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo			<u>9,410.57</u>
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP			<u>9,410.57</u>
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>9,410.57</u>
Provisiones a Corto Plazo			<u>1,358,109.12</u>
Otras Provisiones a Corto Plazo			<u>1,358,109.12</u>
Otras Provisiones a Corto Plazo - OTROS			<u>1,358,109.12</u>
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			<u>484,134.94</u>
RETENCIONES A EMPLEADOS			<u>383,871.95</u>

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ

(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN


Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2013

Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS			<u>362,087.85</u>
RETENCION I.S.S.S.T.E.			<u>640,219.86</u>
RETENCION I.S.R.			<u>362,087.85</u>
RETENCIONES POR PRESTACIONES			<u>122,836.49</u>
AHORRO SOLIDARIO			<u>6,498.16</u>
FOVISSSTE			<u>116,338.33</u>
PRESTAMOS			<u>73,054.49</u>
PRESTAMO I.S.S.S.T.E.			<u>73,054.49</u>
DESCUENTOS A TRABAJADORES			<u>10,068.83</u>
RETENCION PAPELERIA			<u>10,068.84</u>
RETENCION PENSION ALIMENTICIA			<u>-0.01</u>
APORTACIONES PATRONALES			<u>688.65</u>
APORTACION DESPENSA			<u>688.65</u>
OTRAS RETENCIONES			<u>7,183.14</u>
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS			<u>6,332.60</u>
RETENCION ISR HONORARIOS			<u>6,288.67</u>
RETENCION IVA TRANSPORTISTAS			<u>43.93</u>
RETENCIONES OBRA PUBLICA			<u>950.54</u>
I.C.I.C.			<u>243.01</u>
I.V.C.			<u>607.53</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			<u>92,391.20</u>
IMPUESTOS POR PAGAR			<u>91,221.00</u>
ACREEDORES VARIOS			<u>1,170.20</u>
ACREEDORES VARIOS - EMPLEADOS			<u>22,085.91</u>
ACREEDORES VARIOS - OTROS			<u>-20,915.71</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			<u>572,127.43</u>
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			<u>572,127.43</u>
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			<u>572,127.43</u>
PRIMA DE ANTIGUEDAD			<u>377,460.80</u>
PRIMA DE ANTIGUEDAD RETIRO			<u>210,314.00</u>
PRIMA DE ANTIGUEDAD TERMINACION			<u>167,146.80</u>
INDEMNIZACION LEGAL			<u>194,666.63</u>
INDEMNIZACION LEGAL TERMINACION			<u>194,666.63</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			<u>199,419,070.10</u>
Patrimonio Contribuido			<u>142,875,859.02</u>
Actualizaciones del Patrimonio			<u>142,875,859.02</u>
Patrimonio Generado			<u>56,543,211.08</u>

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ

(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013		Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO		PASIVO y PATRIMONIO	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			17,911,610.67	
Resultados de Ejercicios Anteriores			<u>38,274,042.11</u>	
Reservas			<u>57,962,487.07</u>	
Reservas de Patrimonio			<u>57,962,487.07</u>	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			<u>357,558.30</u>	
Cambios por Errores Contables			<u>357,558.30</u>	
TOTAL		<u>\$260,629,734.80</u>		<u>\$260,629,734.80</u>

NOTAS

(RÚBRICA)
MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ

(RÚBRICA)
MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

LISTA DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2014, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA.

PAQUETE No. 1	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS 	\$ 450.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 2	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 500.00- \$ 600.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 3	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE • COMIDA Y COFFE BREAK PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 650.00- \$ 1,100.00 TECNOLÓGICA – CALIDAD- SISTEMAS COMPUTACIONALES
EN TODOS LOS PAQUETES DE CAPACITACIÓN SE INCLUYE	
<ul style="list-style-type: none"> • HORARIOS FLEXIBLES, ACORDE A LAS NECESIDADES. • RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA CADA PARTICIPANTE. • SEGUIMIENTO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. 	



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

LISTA DE PRECIOS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2014, DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (ENCEV).

	CAPACITACION	PRECIO PUBLICO
1	CERTIFICACIÓN NIVEL 1.	\$112.68 *
2	CERTIFICACIÓN NIVEL 2.	\$375.60 *
3	CERTIFICACIÓN NIVEL 3.	\$563.40 *
4	CERTIFICACIÓN NIVEL 4.	\$1,126.83 *
5	CERTIFICACIÓN NIVEL 5.	\$1,502.43 *
6	REPOSICIÓN Y/O RELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$563.40 *

	CAPACITACION	PRECIO PUBLICO
1	HORA DE CAPACITACIÓN EN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$1,004.40

	EVALUACIÓN	PRECIO PUBLICO
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 870.00

	DICTAMINACION	PRECIO PUBLICO
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 870.00

NOTA : * PRECIOS SUJETOS A CAMBIO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL (SMGVDF) VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2014 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

** SE PODRA APLICAR TARIFAS DE ACURDO A CONVENIOS INSTITUCIONALES



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

TARIFAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

CENTRO DE ASESORÍA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CONCEPTO	PRECIO AL PUBLICO	ALUMNOS Y PERSONAL
Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley	\$ 12,480.89	\$ 8,320.59
Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños Industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 387 de la Ley.	\$ 3,578.67	\$ 2,385.78
Por el estudio de una solicitud para el registro de una marca hasta la conclusión del tramite o , en su caso la expedición de él,	\$ 4,007.79	\$ 2,671.86
Por la renovación de un registro de marca, por cada clase.	\$ 4,251.54	\$ 2,834.36
Por el estudio de una solicitud para el registro de un aviso comercial hasta la conclusión del trámite o , en su caso , la expedición del título,	\$ 1,069.70	\$ 713.13
Por consulta sobre datos bibliográficos de documentos de patentes, modelos de utilidad, certificados de invención y diseños industriales y esquema de trazado de circuitos integrados. De documentos nacionales.	\$ 742.27	\$ 463.92
De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	\$ 1,382.88	\$ 864.30
Búsqueda de anterioridades fonéticas. (Marca-net).	\$ 500.00	\$ 0.00
Obra literaria o artística, fonograma, videograma o libro.	\$ 689.04	\$ 229.68
Dictamen previo para publicaciones o difusiones periódicas, nombre artísticos y denominaciones de grupos artísticos.	\$ 689.04	\$ 229.68
Dictamen previo para personajes físicos o humanos de caracterización.	\$ 693.10	\$ 277.24
Reserva de derecho al uso exclusivo de publicaciones y difusiones periódicas.	\$ 5,142.98	\$ 3,214.36
Renovación de reservas de derechos de uso exclusivo, para publicaciones y difusiones periódicas.	\$ 1,367.87	\$ 854.92
Renovación de reserva de derechos al uso exclusivo para nombres para nombre artísticos, personajes ficticios o humanos de caracterización.	\$ 2,689.34	\$ 1,680.84
Solicitud ISBN	\$ 615.96	\$ 205.32
Solicitud ISSN	\$ 615.96	\$ 205.32

* Los precios son únicamente por su presentación, no incluyen el llenado de las mismas.



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO ESTRATÉGICO DE INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS

CONCEPTO	PRECIO AL PÚBLICO EN GENERAL	PRECIO A EGRESADOS, ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UTT
Gestión de apoyo*	\$3,500.00	\$2,500.00
Consultoría e Incubación	\$6,500.00	\$5,500.00

* Con la condicionante de cumplir con todos los requisitos, así como del Aval y la comprobación del porcentaje de inversión que solicite la institución que vaya a financiar el proyecto; así mismo es necesario realizar el pago de cuando menos el 50% de los servicios en el primer mes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERIODO ENE - DIC 2014

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
IS	INSCRIPCION	\$ 500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$ 2,000.00
	FICHA NUEVO INGRESO	\$ 300.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN TSU	\$ 2,200.00
GTI	GASTOS DE TITULACION ING	\$ 2,600.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 150.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE POR DOCUMENTO	\$ 30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$ 50.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$ 30.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$ 100.00
	EXAMEN GLOBAL	\$ 300.00
	CERTIFICADO PARCIAL	\$ 500.00
	DUPLICADO DE CEDULA	\$ 1,000.00

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **74/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO PARDO DÍAZ., promovido por SANDRA LUZ MARTÍNEZ ESQUIVEL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **546/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MAGAÑA JUAREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **573/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de VIRGINIA ALLEN HOUCK, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Septiembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **583/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CATARINO PACHUCA LÓPEZ Y JUANA MONTES GODOY, denunciado por CLAUDIA JUDITH, CARLOS MARCEL Y NANCY ELIZABETH DE APELLIDOS PACHUCA MONTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

Atentamente
Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2013
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **616/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUSTÍN SALAZAR ALEJANDRO y HERLINDA VALDÉS GUEVARA, promovido por JOSÉ ÁNGEL SALAZAR VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Salttillo, Coahuila a 18 de Septiembre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **622/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de HILDA RAMÍREZ TELLO y/o ILDA RAMÍREZ TELLO, promovido por GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO, MAYRA LILIANA, ADRIANA GUADALUPE e HILDA MARCELA de apellidos SÁNCHEZ RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **636/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ROSA SAUCEDA TORRES, denunciado por ROBERTO JAIME VARGAS SAUCEDA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las nueve horas del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2013.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente numero **646/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA LÓPEZ RINCÓN, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Esatdo, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **651/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PLACIDO ZAMORA GALINDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ

HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARÍA ASCENCIÓN GARZA DIAZ VDA DE ZAMORA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **809/2012**, relativo al Juicio Sucesorio especial testamentario a bienes de NÉSTOR SANTIAGO HURTADO MÉNDEZ, promovido por LUCILA EWALD MONTAÑO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 30 (treinta) de Agosto de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos BLANCA OLIVIA DEL BOSQUE SANCHEZ, EDUARDO DEL BOSQUE SANCHEZ, MARIA ESTHER DEL BOSQUE SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER DEL BOSQUE BERLANGA y DORALICIA DEL BOSQUE BERLANGA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE FRANCISCO SERAPIO DEL BOSQUE MORALES también conocido como FRANCISCO DEL BOSQUE MORALES, y de MARIA ESTHER SANCHEZ BARBOSA, también conocida como ESTHER SANCHEZ BARBOZA, MARIA ESTHER SANCHEZ DEL BOSQUE, ESTHER SANCHEZ DE DEL BOSQUE y MARIA ESTHER SANCHEZ BARBOZA DE DEL BOSQUE, fallecidos el 27 de Mayo del año 1991 y 20 de Enero del año 2013, con domicilio en calle Matamoros norte número 1748, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a Blanca Olivia del Bosque Sánchez con domicilio en calle Quintana Roo número 789, colonia República Oriente en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2013.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **167/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN RAMÓN VILLEGAS GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana número 103 y casa habitación marcada con el número 1533 D de la calle trece, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra etapa 2, Sexta Parte, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 131865, libro 1319, Sección I, de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro; con una superficie de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 6; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote número 10; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con pasillo de servicio y al poniente mide 7.00 y colinda con calle 13; inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 4 Y 15 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **504/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S.A. de C.V., en contra de CIC Comercial de México, S.A. de C.V. por conducto de quien legalmente la represente, José Juan Hernández Torres y Claudia Contreras Huerta, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las doce horas del día viernes dieciocho de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el numero 35, de la manzana 1 ubicado en el Fraccionamiento Sierra del Sur de esta ciudad, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 198731, libro 1988, de la Sección I S.C. de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho , así como la partida 176731, del libro 1768, sección II de fecha treinta de mayo de dos mil once, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada; Al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle Sierra Tarahumara; Al Oriente mide 16.00 metros y colinda con lote numero treinta y cuatro; y al Poniente mide 16.00 y colinda con lote numero treinta y seis, valuado en autos en la cantidad de 193,780.80 (ciento noventa y tres mil setecientos ochenta pesos 80/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; al fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”... Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4-15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **1097/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de EGLA YESENIA RODRÍGUEZ ESCALANTE; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble marcado con el número 830, de la calle Cheroquis, construida sobre lote de terreno 18, manzana 62, del fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número diecisiete; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Cheroquis; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número veinte y al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote número dieciséis, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 99637, libro 997, sección I, de fecha ocho de enero del año dos mil dos, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas del día viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de septiembre del 2013
LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1476/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL IGNACIO RAMÍREZ NIÑO y LORENZA DE LA ROSA ACOSTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 83704, libro 838, sección I de fecha tres de noviembre del año dos mil, consistente en casa habitación marcada con el número 1069 de la calle Octava, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 31 y fracción del 29, de la manzana 13, del Fraccionamiento "Brisas Poniente" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados, así como con las

siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 12.00 metros y colinda con lote número 33, al Sur mide 12.00 metros y colinda con lote número 29, al Poniente mide 12.00 metros y colinda con lote 30 y 32, al Poniente mide 12.00 metros y colinda con calle 8A, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

4 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **59/2012**, relativo al JUICIO EECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN BAUTISTA SILLER, en contra de LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se celebró una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que le correspondan al demandado LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, respecto del siguiente bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 325 DE LA CALLE VILLA HERMOSA, DE LA COLONIA VILLAS DE LA AURORA, EN ESTA CIUDAD; CUYOS DATOS REGISTRALES SON BAJO LA PARTIDA NÚMERO 69582, LIBRO 696, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, inmueble valuado por el perito designado dentro de autos por la parte actora, en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA en su carácter de apoderada legal de MARIA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARIA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE LUIS DE LA CRUZ ZAVALA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **789/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ROBERTO QUINTERO GONZALEZ en contra de la C. MARISOL SALAS BAZALDUA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintisiete de septiembre de dos mil trece... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARISOL SALAS BAZALDUA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MARISOL SALAS BAZALDUA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **648/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ALDACO TORRES e IRENE SÁNCHEZ NUNCIO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que los denunciados son: GUADALUPE, MA. ANGÉLICA, MARTÍN, FLORINDA, BLANCA IRENE, JESÚS MELECIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, PATRICIA y JOSÉ ARTURO de apellidos ALDACO SÁNCHEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **666/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAÚL CHÁVEZ CASTILLO, promovido por MARÍA CANDELARIA FLORES CARRANZA y BRENDA GUADALUPE CHÁVEZ FLORES, , el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 08 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **674/2013** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA LOPEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: RUBÉN LAUREANO LÓPEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **689/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARINA GUTIÉRREZ GARZA y JUAN ALBERTO OLGUÍN LUNA, promovido por CÉSAR ALBERTO OLGUÍN GUTIÉRREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Octubre de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores CARLOS RAYMUNDO, MELDA MARIA, YOLANDA, BEATRIZ Y SANDRA GUADALUPE, de apellido RIVERA GARCIA con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IMELDA ELIA GARCIA ARGUELLO, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora IMELDA ELIA GARCIA ARGUELLO, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 12:00 horas del día 13 de Noviembre de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de Octubre del año dos mil trece.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores CARLOS RAYMUNDO, MELDA MARIA, YOLANDA, BEATRIZ Y SANDRA GUADALUPE, de apellido RIVERA GARCIA con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS RIVERA VIELMA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el señor CARLOS RIVERA VIELMA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 11:00 horas del día 13 de Noviembre de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de Octubre del año dos mil trece.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Lunes doce (12) de Julio del año dos mil trece (2013), la C. GUILLERMINA VALDEZ ALEMAN, en su carácter de cónyuge supérstite y única heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes de su esposo el Señor GALDINO CISNEROS HERNÁNDEZ, quien falleció el día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil trece (2013). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del el Señor LEANDRO GABINO CEPEDA DÁVILA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 12 de Agosto de 2013
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintisiete (27) del pasado mes de Septiembre del año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores ROSA ELVA CASTILLO VILLARREAL, MARCO ANTONIO VANEGAS CASTILLO, RAMSES ALEJANDRO VANEGAS CASTILLO y ZAIRA ABIGAIL VANEGAS CASTILLO, la primera, tercero y cuarta con domicilio en calle Alberto del Canto número 309, Colonia Zamora y el segundo en calle Lindero del Regadío número 153, Colonia San José de los Cerritos todos en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento extrajudicial intestamentario del señor JUAN VANEGAS MOLINA; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora ROSA ELVA CASTILLO VILLARREAL; señalándose las 18:00 horas del día primero (1°) del próximo mes de Noviembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.DOFY FE.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO

NOTARIO PÚBLICO No. 20

(SELLO)

(RUBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **634/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Gabriela González Calzoncit, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2586 de la calle Avenida 14 de Febrero edificada sobre lote de terreno marcado con el número 05 de la manzana 26 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 4; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 07.00 metros y colinda con Avenida 14 de Febrero y al poniente mide 07.00 metros y colinda con propiedad privada, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 113179, libro 1132, sección I, de fecha trece de noviembre de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **811/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN FLORENTINO DOMINGUEZ LOZANO y SANDRA ELIZABETH BRIONES SÁNCHEZ DE DOMINGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 148 edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 10 del Fraccionamiento Residencial San Vicente de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 54020, libro 541, sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con calle San Jorge; al sur mide 7.00 mts. y colinda con lote número 22; al oriente mide 14.00 mts. y colinda con el lote número 8; y al poniente mide 14.00 mts. y colinda con lote 6, con superficie total de terreno 98.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$253,680.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad

fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1325/2004** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DELFINA GARCÍA VIUDA DE TORRES y ENRIQUE TORRES GONZÁLEZ en contra de DANIEL C. COONEY JR. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el cual en fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis se resolvió mediante la sentencia definitiva 078/2006, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente; "Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora DELFINA GARCIA VIUDA DE TORRES y ENRIQUE TORRES GONZÁLEZ no justificaron los elementos constitutivos de su acción, por consecuencia: TERCERO. Se absuelve al demandado DANIEL C. COONEY JR. y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJADRO GONZÁLEZ CUÉLLAR
(RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **198/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por EULALIO CARRANZA ZAVALA, en contra de ALMA ELIA y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutiveos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 229/2006

Saltillo, Coahuila, a trece de septiembre del año dos mil seis.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del expediente número 198/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por EULALIO CARRANZA ZAVALA, en contra de ALMA ELIA y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, y .

PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora EULALIO CARRANZA ZAVALA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no compareció al juicio; por consiguiente,

TERCERO.- Se declara que EULALIO CARRANZA ZAVALA, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno ubicado en El Mezquite del Municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de 6-04-17 hectáreas (SEIS HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS Y DIECISIETE CENTIÁREAS) y las medidas y colindancias de acuerdo al cuadro de construcciones siguiente:

EST.	P.V.	RUMBODISTANCIA	
5	1	S 11 06 W	274.70
1	2	N 74 02 E	310.22
2	3	N 18 08 W	251.59
3	4	S 75 08 W	70.84
4	5	S 69 38 W	105.17

Colindando: al norte, con propiedad de Rosalío Moreno Rivera; al sur, con Carretera Saltillo-Torreón; al oriente, con terrenos de El Mezquite; al poniente, con propiedad de Rosalío Moreno Rivera; inscrito en la Dirección Registradora del Registro Público, Oficina Saltillo, a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, bajo la Partida número 61623, Foja 351, Tomo 245, Libro I, de privadas de fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito, a favor de la codemandada ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES; y, Partida número 61626, Foja 356, Tomo 245, Libro I, de privadas de fecha veintitrés de enero del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito, a favor de la codemandada ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES; se ordena la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribale en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente EULALIO CARRANZA ZAVALA.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
 (RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1395/2013**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LORENA MARISOL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se Admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en el acta de nacimiento de su hija XIMENA JAQUELINE SÁNCHEZ MARTINEZ, se asentó erróneamente como fecha de nacimiento día cuatro (04) de enero de dos mil siete (2007), siendo lo correcto la del día cuatro (04) de enero de dos mil ocho (2008).

Saltillo, Coahuila; a 07 de Octubre de 2013-10-28 LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1472/2004** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO MARTÍNEZ CERECERO, en contra de SABINO MARTÍNEZ y OTRO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que FERNANDO MARTINEZ CERECERO ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en el Cañón del Buey Municipio de Arteaga, Coahuila, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 71.00 mts. y colinda con Elías Rodríguez; al sur mide 75.00 mts. y colinda con Ejido San Antonio de las Alazanas; al oriente mide 1,200.00 Mts. y colinda con Roberto Martínez Martínez; al poniente mide 1,200.00 mts. y colinda con Isidoro Martínez. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 5007, folio 94, tomo 36, libro I de fecha 13 de enero de 1905, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO. No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 15 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 (SEIS) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. MORAIMA GUADALUPE SANCHEZ ROSALES iniciando el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rustico ubicado en la Calle Dalías en la colonia 18 de Febrero en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una

superficie total de 420.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y SUR mide 15.00 metros y colinda con Lote 11 y Calle Dalías respectivamente; AL ORIENTE y PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 30 y Lote 32 respectivamente.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

24 SEP-4 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de agosto de (2013) dos mil trece, se presentó ROGELIO CASTRO MONTEMAYOR, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposa OLGA SUSTAITA COY, quien falleció el día (31) treinta y uno de octubre de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **884/2013**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, MAYRA VERÓNICA Y OLGA VIRGINIA de apellidos CASTRO SUSTAITA, son los presuntos herederos que le sobreviven a OLGA SUSTAITA COY, en su calidad de esposo e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

1 Y 15 OCT



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LIC DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIO ANTE MI LAC.HERMINIA BUSTAMANTE HINOSTROSA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ELIZA HINOJOS BUSTAMANTE, ACAECIDA EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL 2009, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE MADRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PREOCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No.300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CUIDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCION II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE JULIO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1230/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INGENIERO CESAR CASTILLO RESENDEZ, en contra de PATRICIA GARCIA ALBERT y MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., se dictó un auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a trece de junio del dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-...”

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **993/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ALICIA PEÑA CHAVEZ quien falleció el día 9 de febrero de 2008 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 3 de octubre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 Y 29 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FELICIANO CASTRO LUEVANOS y GLORIA AVALOS TORRES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ADAN, SILVIA, JOEL, ALMA DELIA, ANIBAL, CARLOS Y MARTIN TODOS DE APELLIDOS CASTRO AVALOS, LOS ULTIMOS TRES REPRESENTADOS POR SU HERMANA ALMA DELIA CASTRO AVALOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **606/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN GERARDO OYERVIDES RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ MOLINA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local

de este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio número 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda, con rebaje del 25% del valor que sirvió como base para el remate, sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada del siguiente bien inmueble, consistente en:

Una finca urbana y su terreno correspondiente marcado con el número 510 de la calle Bolivia, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 19.00 (diecinueve punto cero cero) metros, con lote 16; al Sur 20.00 (veinte punto cero cero) metros, con calle Bolivia; al Oriente 31.40 (treinta y uno punto cuarenta) metros, con lote 5 y al Poniente 31.17 (treinta y uno punto diecisiete) metros, con lote 7; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 22439, Foja 52, Libro 100-B, Sección I, de fecha trece de junio de dos mil uno.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$3,315,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por los peritos designados, con rebaja del 25% (veinticinco por ciento) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de octubre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 15 Y 25 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **393/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. NINFA ESTHER JIMENEZ ZUÑIGA, en su carácter de Hermana e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hermana la señora JUANA JIMENEZ ZUÑIGA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció HERLINDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Expediente Número **577/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en la calle Bucareli número (49) cuarenta y nueve, centro de minas de Barroterán, Coahuila, clave Catastral 001-021-026, con una superficie total de 639.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 33.00 metros y colinda con propiedad de Severo Gómez; Al Sur mide 13.60 metros, 1.00 metros y 19.40 metros y colinda con propiedad de Cristina Chapa; Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Elisa Chapa; Al Poniente mide 18.50 metros y colinda con calle Bucareli.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 4-15 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **480/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ESEQUIEL TREVIÑO QUISTIANO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **367/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en contra de Emanuel Vidaña Tenorio y Magdalia Puente Ríos, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: lote marcado con el número 10, de la manzana 01 y casa habitación construida, que se ubica en la calle Arcos del Triunfo, número 117, del fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad; con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 8.00 metros con calle Arcos de Triunfo. Al sur: 8.00 metros con lote 5 propiedad de Alicia Garza de Novelo. Al oriente: 17.50 metros con lote 09. Al poniente: 17.50 metros con lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 28670, libro 287, Sección I, de fecha 12 de octubre de 2009; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,500.00 (trescientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **45/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AIDÉ ESPERANZA SALAS RODRIGUEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 14 DE LA MANZANA 01 CASA NÚMERO 1027 DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO F. DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES III, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD JORGE VÁZQUEZ NARRO; AL SUR: 8.00 METROS CON JOSÉ MARÍA LOZANO; AL ORIENTE: 16:00 METROS CON LOTE 15 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA AIDÉ ESPERAZA SALAS RODRÍGUEZ, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES PARTIDA NÚMERO 10732, TOMO A1, FOJA 14, LIBRO 24, SECCIÓN I DE FECHA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 02 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **66/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1516 DE LA CALLE COPEY DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD Y DE LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 67 DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COPEY; AL SUR: 16.00 METROS, CON LOTE 47; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 66 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 68, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7298, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2004, A NOMBRE DE ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,570.61 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 4 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **944/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JESÚS IBARRA HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE NÚMERO 70, MANZANA NÚMERO 30 Y CONSTRUCCIÓN SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2235 DE LA CALLE CAPRICH0 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON CALLE EL CAPRICH0; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 69 Y AL PONIENTE: 17.00 METROS CON LOTE 71; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4559, LIBRO 46, SECCIÓN I DE FECHA (6) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES A NOMBRE DE JESÚS IBARRA HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$312,500.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

La Suscrita licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro del expediente numero **139/992**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se llevo acabo diligencia la cual en su parte relativa dice: -

“Acuña, Coahuila, siendo las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece.

“.....se fijan las diez horas del día once de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores.....” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coah., a 30 de Septiembre del 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CAMILO ALVAREZ VAZQUEZ, a ruego de sus hijos, JOSE RICARDO, CAMILO, GRISELDA e ISNEIRA PATRICIA de apellidos ALVAREZ MACIAS y su esposa, MARIA MAGDALENA MACIAS CARRILLO.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha

sido propuesta como albacea ISNEIRA PATRICIA ALVAREZ MACIAS quien tiene su domicilio en calle Anáhuac número (605) seiscientos cinco en la colonia Francisco I Madero de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora JOSEFA RODRIGUEZ VILLEGAS, a ruego de sus hijos, REFUGIO, EDMUNDO, JUAN DIEGO, BENITO, SILVIA Y EPIFANIO, de apellidos GARCES RODRIGUEZ y su esposo, ANICETO GARCES VELOZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea ANICETO GARCES VELOZ quien tiene domicilio conocido en San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. FIDEL FRANCISCO RÍOS ALVARADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FIDEL RÍOS MUÑOZ y MARÍA DEL CARMEN ALVARADO LÓPEZ, quienes fallecieron el día 04 de Enero de 2011 y 21 de mayo de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **167/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de Septiembre de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 29 de enero de 2013, se presentó la C. CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIÉRREZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **38/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **492/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MODESTA OCHOA RANGEL denunciado por IGNACIA DIAZ OCHOA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al cujus es el de hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. LORENA, LUDIVINA, PAULINA Y ARACELI, todas de apellidos MORENO VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de los CC. ISMAEL MORENO CASAS Y MARIANA VILLARREAL ESPINOZA, quienes fallecieron el 04 de Octubre de 2012 y 27 de Marzo de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **528/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Octubre del 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **150/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FIANCIERO BBVA, BANCOMER en contra de OCTAVIO MARTÍNEZ CABRERA Y CLAUDIA MARGARITA ROCHA LAZARIN , por auto de fecha seis de septiembre, del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle alcatraz número 96 del fraccionamiento habitacional jardines universidad - villas del sol de esta ciudad
 Bien inmueble 1.- lote unifamiliar numero 8 de la manzana 088 del fraccionamiento jardines universidad- villas del sol de esta ciudad, con una superficie 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al noreste 16.00 metros con lote 7 de la manzana 88

Al sureste 07.00 metros con lote 13 de la manzana 88

Al suroeste 16.00 metros con lote 09 de la manzana 88

Al noroeste 07.00 metros con la calle alcatraz

Inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida 95841, libro 959 sección I, de fecha 02 de junio 2008 a nombre de OCTAVIO MARTINEZ CABRERA Y CLAUDIA MARGARITA ROCHA LAZARIN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$395.000,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A (24) DE SEPTIEMBRE DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **183/2011**, promovido por JOSÉ FRANCISCO CASTRO SÁNCHEZ en contra de MYRNA HERNÁNDEZ DE HOYOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA X DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 476.88 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON CALLE RÍO SENNA; AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON CALLE RIO PANUCO; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 25; AL NORESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 21. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7715, FOJA 193, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: MYRNA HERNÁNDEZ DE HOYOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'826,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **203/2010** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO MURO TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (6) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2013), DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA TABASCO NÚMERO 620 DE LA COLONIA LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 295.00 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 22; AL SUR EN 27.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 24; AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON PRIVADA TABASCO RETORNO Y AL PONIENTE 11.50 METROS CON CALLE TABASCO. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE GERARDO MURO TORRES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5445, DEL TOMO DEL LEGAJO PÚBLICAS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'195,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. - -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de septiembre del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **438/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de WENDY ROSAURA CASTREJON ECHAVARRI Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia en segunda almoneda respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho juzgado y en la Tesorería Municipal del mismo.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

MODULO 11, VIVIENDA 15 DE LA CERRADA PORTON MAGNOLIA 4 FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES RESIDENCIAL II ETAPA EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE: a) PROPIEDAD DE USO PRIVADO CON 69.54 M2 DE AREA HABITABLE EN PLANTA BAJA Y 90.60 M2 DE AREA HABITABLE EN PLANTA ALTA.- b) PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMUN CON 150.31 M2.- c) PROPIEDAD DE USO COMUN CON 82.63 M2 QUE SE DESCRIBEN LAS AREAS MENCIONADAS: a) PROPIEDAD DE USO PRIVADO PLANTA BAJA AL NORTE MIDE 3.00 M CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y 7.00 M CON JARDIN EXTERIOR Y ACCESO; AL SUR MIDE 10.00 CON JARDIN INTERIOR; AL ORIENTE MIDE 8.16 M CON APARTAMENTO 14; AL PONIENTE MIDE 4.02 CON MEDIO BAÑO, CLOSET Y ESCALERA Y 4.14 M CON BANQUETA PUBLICA. C) propiedad de uso común. Planta alta AL NORTE MIDE 6.06 CON VOLADIZO CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO Y 3.94 M CON VOLADIZO CON JARDIN EXTERIOR; AL SUR EN 10.00 M EN VOLADIZO CON JARDIN INTERIOR; AL ORIENTE EN 1.48 M CON VOLADIZO CON JARDIN EXTERIOR Y 8.16 M CON VOLADIZO APARTAMENTO 14 AL PONIENTE 9.64 M CON VOLADIZO BANQUETA PUBLICA.- B) PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMUN, AL NORTE MIDE 10.00 CON BANQUETA JARDIN Y 10.00 M. CON LAVANDERIA, COCINA Y COMEDOR; AL SUR MIDE 7.00 CON MEDIO BAÑO ACCESO Y SALA; 3.00 CON LAVANDERIA Y 10.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 3.89 M CON APARTAMENTO 14; 9.46 M CON APARTAMENTO 14 4.02M CON MEDIO BAÑO, CLOSET Y ESCALERA; AL PONIENTE MIDE 7.77 M CON BANQUETA PUBLICA Y 9.46 M CON BANQUETA PUBLICA. C) PROPIEDAD DE USO COMUN, AL SUR EN PORCENTAJE DE LA FRANJA FRONTAL A LOS APARTAMENTOS, BANQUETA, JARDIN PAVIMENTO, REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS COMUNES, AREAS VERDES DE DONACION ACCESO ETC DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131613, LIBERO 1317, SECCION I SC DE 5 DE ABRIL DEL 2010 A NOMBRE DE LA HOY DEMANDADA.

Para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien a publicar los edictos en la tabla de avisos y en las Oficina Fiscales Municipales respectivas

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 19 de Septiembre del 2013 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **607/2007**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL REYES GARCIA Y OTROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA DENOMINADA LA LIRA Y LOCAL COMERCIAL CON CISTERNA Y PATIOS(FERRETERA- VENTA DE BLOCK), UBICADA EN AVENIDA GOMEZ FARIAS NO. 201, PONIENTE DE LA COLONIA EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, UBICADA EN PARTE DEL SOLAR NUMERO 1,073 DE LAS DEL FONDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:MIDE 10..00 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA GOMEZ FARIAS DE PONIENTE A ORIENTE, POR 45.00 METROS DE FONDO DE NORTE A SUR Y COLINDA AL NORTE CON AVENIDA GOMEZ FARIAS; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO ZARATE; AL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE LAS SEÑORAS MA. DE LOS ANGELES ÑIGUEZ CABADA, MA DE LA LUZ HERNANDEZ SANCHEZ, BENITA N. LUCERO Y MANUEL RAMIREZ GUZMAN; Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSUE DE LA ROSA RAMIREZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la

partida número 1812, folio 347, libro 3-E, sección I, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, así como en la tesorería Municipal de la ciudad de MATAMOROS, COAHUILA.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de SEPTIEMBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **878/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. HECTOR CEPEDA GUERRA, ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ, MINERVA CEPEDA GONZALEZ DE GUTIERREZ, DORA ALICIA GONZALEZ BOTELLO DE CEPEDA y PETROX DE MEXICO, S.A. DE C.V., el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Propiedad urbana marcada con el número 245 del Circuito Enrique Lara, construida en el lote 23, Sector A, Cuarta Etapa de la ciudad de Industrial de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 30.00 metros con Circuito Enrique de Lara

Al Sur 30.00 metros con Ejido

Al Este en 50.00 metros con el lote 23-B

Al Oeste en 50.00 metros con el lote 24

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 3894, Foja 167, Libro 36, Sección I de fecha 8 de Diciembre de 1998, inscrito en favor y dominio de Minerva Cepeda Gonzalez, Abigail Cepeda Gonzalez y Dora Alicia González Botello de Cepeda.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Casa habitación ubicada en Calle Cáceres No. 577, y lote de terreno sobre el construida, numero 8-A, de la manzana 47, del Fraccionamiento Ampliación la Rosita de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 12.55 metros y colinda con el lote 7

Al Sur mide 12.00 metros y colinda con Cáceres

Al Oriente mide 12.57 metros y colinda con el lote 8

Al Poniente mide 13.70 metros y colinda con el lote 8

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 1569, Foja 42, Libro 34, Sección I de fecha 4 de junio de 1997, inscrito en favor y dominio de Héctor Cepeda Guerra.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre de 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1165/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C. ANA ISABEL RIOS MONTELONGO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 52 DE LA MANZANA F DEL RELANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, CON UNA

SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS LOTE 53; AL NORESTE.- 10.00 METROS MACROLOTE 1 MANZANA G; AL SUROESTE.- 10.00 METROS PASEO DE LA LAVA; AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 51.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 96014, LIBRO 961, SECCION I DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE ANA ISABEL RIOS MONTELONGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,182,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ACTUALES PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS

"LA JAROSA" Y "LA SAMARITANA":

En veintitrés de noviembre de dos mil once, el Tribunal Superior Agrario tuvo por admitido el expediente 23/35615, instaurado con el número 2238, constante de diecisiete legajos, remitido por el Director de Procedimientos de la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria relativo a la acción de Dotación de Tierras, del poblado "Sacramento de la Jarosa", Municipio Parras, Estado Coahuila, mismo que quedó registrado en el Libro de Gobierno de ése órgano jurisdiccional bajo el número de expediente **7/2011**, consecuentemente se ordenó girar Despacho al Tribunal Unitario Agrario Del Distrito 6, con sede en Torreón, Estado de Coahuila, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifique personalmente a quienes acrediten con documentación idónea tener la representación del núcleo gestor, así como a Concepción González de Madero en relación a los predios "La Jarosa" y "La Samaritana", ubicados en el Municipio de Parras, Estado de Coahuila, apercibiendo a la persona física antes mencionada para que señale domicilio en el Distrito Federal, ciudad donde tiene su sede este Tribunal superior Agrario, con la salvedad que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rotulón que serán fijados en los estrados de este órgano jurisdiccional; en virtud de que en acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil trece, emitido por el mismo Tribunal de Alzada, se tuvo en consideración acta de defunción en donde consta el fallecimiento de Concepción González Sada de Madero y/o Concepción González de Madero, se ordena notificar a los actuales propietarios de los predios "La Jarosa" y "La Samaritana", ubicados en el Municipio de parras, en el Estado de Coahuila, mediante edictos en los términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les notifica en los términos del acuerdo referido de veintitrés de noviembre de dos mil once, para que comparezcan ante el Tribunal Superior Agrario, acrediten con documentación idónea ser los actuales propietarios de los predios "La Jarosa" y "La Samaritana", ubicados en el Municipio de Parras, Estado de Coahuila, señalen domicilio en el Distrito Federal, ciudad donde tiene su sede este Tribunal superior Agrario, sito en Orizaba número 16, colonia Roma, D.F.; con la salvedad que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rotulón que serán fijados en los estrados de ese órgano jurisdiccional. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Parras, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

TORREÓN, COAHUILA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. MARÍA ORALIA AGUILAR RUIZ

(RÚBRICA)

15 Y 22 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado los Ciudadanos RAFAEL AVILA SORIA, JOSE GUERRERO ACOSTA, LEON HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE ANGEL MEDINA MONTAÑEZ, CLEMENTE ORTEGA MEZA, HIGINIO PEREZ ALBA, JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ, ALFONSO CHAVEZ GONZALEZ Y OTROS, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil a los C.C. MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ, ALBERTO MORALES CALDERON y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1046/1997**, y en el auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, se ordeno abrir el juicio a prueba para que el términos de diez días fatales las partes ofrezcan sus pruebas, por lo que además de notificarse por lista de acuerdos el proveído antes citado, se deberá de publicar por dos veces de tres en tres días de un periódico de los de mayor circulación en el estado, toda vez que la parte demandada MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ, fue emplazada por edictos, la resolución quedara notificada el día de la última publicación.- Artículos 290, 637 y 639 del Código Procesal Civil del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 15 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **212/2012** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (2) dos de julio de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ, tramitado bajo el expediente número 212/2012, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver:

I.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, probó los hechos constitutivos de su acción, y a ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia:

III.- Se da por concluido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del C. Licenciado Tomas Matías Román Mier, Notario Público número 6 en ejercicio en esta ciudad, celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ.

IV.- Se condena a ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ, a pagar a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$69,192.49 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de capital insoluto; la cantidad de \$3,057.10 (TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios causados y que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto y que se cuantifiquen en liquidación de sentencia; la cantidad de \$109.80 (CIENTO NUEVE PESOS 80/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto y que se cuantifiquen en liquidación de sentencia; la cantidad de \$80.27 (OCHENTA PESOS 27/100 M.N.), por concepto de primas de seguros.

V.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia.

VI.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS

Torreón, Coah., a 10 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LOA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES por sus propios derechos demandando en la vía Ordinaria de Divorcio Necesario en contra del C. RAUL TRUJILLO BAÑUELOS expediente numero **376/2008**, dictándose una sentencia definitiva de fecha (28) Veintiocho de Noviembre del año Dos Mil Ocho.- V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente Número 376/2008, que promueve la señora MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES en contra del señor RAUL TRUJILLO BAÑUELOS; y radicado en esa Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - SEGUNDO.- La señora MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos de la presente resolución, y el demandado RAUL TRUJILLO BAÑUELOS no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.- - TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. RAUL TRUJILLO BAÑUELOS Y MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES, en la Oficialia Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado bajo el libro I, acta numero 120 de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. - -- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. RAUL TRUJILLO BAÑUELOS, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. - QUINTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el articulo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, se condena a la parte demandada a la perdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre KRISSTHEN TRUJILLO DE SANTIAGO, en atención a que con su incumplimiento a su obligación alimentaria para son su menor hijo comprometió su salud y su vida, la cual deberá ejercer únicamente la C. MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES, concediéndosele en consecuencia de lo anterior a la misma la custodia definitiva del menor de referencia.- Asimismo por ser los alimentos de orden publico y de apremiante necesidad se condena al demandado señor RAUL TRUJILLO BAÑUELOS al

pago de una pensión alimenticia mensual y definitiva a favor de su menor hijo KRISSTHEN TRUJILLO DE SANTIAGO consistente en el 30% treinta por ciento del salario mínimo vigente en la región, porcentaje que deberá incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá consignar el demandado RAUL TRUJILLO BAÑUELOS los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado a favor de la promovente MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO MIRAMONTES en representación de su menor hijo KRISSTHEN TRUJILLO DE SANTIAGO apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por este Tribunal y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica, conforme lo establecen los artículos 399, 415, 416, 417, 418 del Código Civil Vigente, dejando sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada por este Tribunal mediante auto de fecha catorce de mayo del año Dos Mil Ocho y quedando en su sustitución la decretada en la presente sentencia, para su menor hijo KRISSTHEN TRUJILLO DE SANTIAGO.- Sin haber lugar a decretar pensión alimenticia a favor de la C. GRISSEL TRUJILLO BAÑUELOS, en virtud de que según se advierte de la certificación del Registro Civil relativa a su nacimiento, la misma es mayor de edad y dispone libremente de su persona y de sus bienes, conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil en Vigor, por lo que se le dejaron a salvo sus derechos para que por si misma demande los alimentos a su padre.- Conforme lo establece el artículo 299 en relación con el 381 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.- SEXTO.- con fundamento en lo preceptuado por el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor notifíquese en forma personal la presente resolución al demandado RAUL TRUJILLO BAÑUELOS en el domicilio en el que fue emplazado a juicio y que obra en el presente procedimiento, toda vez que el demandado fue declarado en rebeldía. - SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las hoy partes del presente litigio, así como el nacimiento de la parte actora, al Oficial Primero del Registro Civil en San Luís de Cordero, Durango, lugar en el cual tienen registrado su nacimiento la parte demanda, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencias antes mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo.- OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas. - NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MRIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, DOY FE. - - Torreón Coahuila, a (27) veintisiete de septiembre del (2013) dos mil trece. - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO MARTINEZ SALAS, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone se ordena notificar al demandado RAUL TRUJILLO BAÑUELOS mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación del lugar del Juicio.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156 y 242 Y 781 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del distrito judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a (07) siete de octubre del (2013) Dos Mil Trece

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **546/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, promovido por los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, MAGDALENA NAVARRO ESTRADA, JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL y MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDAD DE ASTORGA, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue, así como un auto aclaratorio de la misma que es como a continuación se menciona:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 28/2013

Torreón, Coahuila, a ocho de febrero del año dos mil trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 546/2009, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ Y OTROS, y. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no sus excepciones opuesta, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ y MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, en su carácter de deudores principales a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, las cantidades de \$ 3,270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

10/100 M.N.) por concepto de capital y a título de suerte principal; \$102,818.07 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios y calculados de acuerdo al contrato de crédito base de la presente acción, al día 04 de mayo del 2009, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; \$53,824.02 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.) por concepto de interés moratorios generados en términos del contrato de crédito base de la acción, al día 04 de mayo del 2009, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado.

CUARTO:- Se condena a los garantes hipotecarios C.C. SEÑORES MAGDALENA NAVARRO DE LOMBRAS, JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, JUANA MARIA ARRATIA DE NAVARRO, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL Y MARIA DEL SOCORRO NAVARRO VIUDA DE ASTORGA y como depositario EL SEÑOR JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, a soportar la venta de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora, los gastos y las costas que se originen en el presente juicio que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEXTO:- Se señala el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, consistentes en: local comercial numero 9 de la plaza hipermart ubicado en el bulevar independencia 1100 oriente, 12 colonia centro y terreno sobre el edificado del cual su ubicación se encuentra determinada por el eje 14.9 cms. al oriente del cual se levanta su colindancia de esta orientación y por el eje k.50 cms. al norte del cual se desarrolla su colindancia de este lado. su destino será el comercio limitado al giro que se establezca en la escritura por la que se transmite su propiedad. tiene una superficie de 30.50 mts cuadrados y mide y linda: al norte, en 1.00 un metro con el local numero 23 y 5.09 con el local numero 22; al sur, en 5.09 mts. colinda con el paseo comercial o "mall"; al sur-oriente, en 1.41 metros con el paseo comercial o mall; al oriente en 4.09 mts. colinda con paseo comercial o mall y al poniente en 5.09 mts colinda con el local numero diez, en su parte superior linda con el terreno del condominio y en su parte superior con la estructura que limita su propiedad, así como el porcentaje que le corresponde de las áreas comunes de dicho condominio.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida 1551 folio 124 libro 23-A seccion primera de fecha 21 de enero de 1991.-local comercial numero 40 de la plaza hipermart en esta ciudad ubicado en bulevar independencia 1100 oriente colonia centro codigo postal 27000 de esta ciudad, y el terreno sobre el edificado del cual su ubicación se encuentra determinada sobre el eje 13, sobre el cual se desplaza su muro poniente y por el eje "L" (el doble prima) sobre el que se construyo su muro norte que es el limite de las construcciones su destino será el comercio, limitado al giro que se establezca en la escritura por la que se transmite la propiedad, tiene una superficie de 42.50 mts cuadrados que incluye un espacio en su extremo nor-oriente de 1.35 metros por 1.90 mts en el que su propietario podrá desarrollar un baño por su cuenta y costo, mide y linda: al norte, en 5.00 mts con el área de colocación de carritos de servicio; al sur, en 5.00 metros con el paseo comercial o "mall", al oriente, 8.50 mts con el local numero 39, al poniente, 8.50 mts con el local numero 41; en su parte superior linda con las oficinas en segundo nivel propiedad de la tienda de autoservicio y en su parte inferior con el terreno del condominio, así como el porcentaje que le corresponde de las áreas comunes de dicho condominio.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida numero 4258 folio 40 libro 25 sección primera de fecha 23 de agosto e 1991. Fracción de terreno numero 26 plaza hipermart ubicado en el bulevar independencia y calle 12 en la ciudad de Torreón Coahuila, su ubicación se encuentra determinada por el eje 17 espacio 9 cms. al poniente del cual se desplanta su muro de esta orientación y por el eje "k" 50 cms al norte del que se eleva su muro sur. su destino será el comercio limitado al giro que se señale en la escritura por la que se transmita la propiedad o el contrato en virtud del cual se arriende, tiene una superficie de 30.50 mts. cuadrado y mide y linda: al norte n (5.09) con el paseo comercial o "mall"; al sur en 6.09 hectáreas con el local numero 13al oriente 5.09 mts. con el local numero 25; y al poniente 4.09 mts. con el paseo comercial o "mall"; al nor-poniente 1.41 mts. con el paseo comercial o "mall"; en su parte inferior con el terreno del condominio y en su parte superior con la estructura que limita la propiedad.- local comercial numero 9 de la plaza Hipermart en esta ciudad, ubicado en el bulevar independencia 1100 oriente, 12, colonia centro y terreno, sobre el edificado del cual su ubicación se encuentra determinada por el eje 14.09 cms. al oriente del cual se levanta su colindancia de esta; y por el eje "k.50 cms., al norte del cual se desarrolla su colindancia de esta lado. su destino será el comercio, limitado al giro que se establezca en la escritura por que se transmite su propiedad, tiene una superficie de 30.50 mts cuadrados y mide y linda; al norte, en 1.00 con el local numero 23 y 5.09 con el local numero 22; al sur, en 5.09 mts colinda con el paseo comercial "mall"; al sur-oriente, en 1.45 mts con el paseo comercial o "mall" al oriente en 4.09 metros colinda con el paseo comercial o "mall" y al poniente en 5.09 mts colinda con local numero 10; en su parte superior linda con el terreno de condominio y en su parte inferior con la estructura que limita su propiedad así como el porcentaje que le corresponde de las áreas comunes de dicho condominio.-local comercial numero 40 de la plaza hipermart en esta ciudad ubicado en el bulevar independencia 1100 oriente colonia centro, código postal 27000 de esta ciudad y el terreno sobre el edificado del cual su ubicación se encuentra determinada por el eje 13 sobre el cual se desplanta su muro y por el eje "l" ele doble prima sobre el que se construyo su muro norte que es el limite de la construcción su destinos era el comercio limitado al giro que se establezca en la estructura la que se trasmita su propiedad tiene una superficie de 42.50 mts cuadrados, que incluye un espacio en su extremo nor-oriente de 1.35 mts por 1.90 mts en el que su propietario podrá desarrollar un baño por su cuenta y costo, mide y linda: al norte , en 5.00 mts en el área de locación de carritos de servicio; al sur, en 5.00 mts con el paseo comercial "mall"; al oriente 8.50 mts con el local numero 39; al poniente 8.50 mts con el local numero 41; en su parte superior linda con las oficinas del autoservicio y en su parte superior con el terreno del condominio asi como el porcentaje que le corresponde de las áreas comunes de dicho condominio.-Fracción de terreno numero 26 " plaza hipermart ubicado en bulevar independencia y calle doce de la ciudad de torreón, Coahuila. su ubicación se encuentra determinada por el eje 17 9 cms. al poniente del cual se desplanta su muro de esta orientación por el eje " k.50cms." al norte del que se eleva su muro sur. su destino será el comercio, limitado al giro que se señale en la escritura por la que se transmita su propiedad o el contrato por virtud del cual se arriende, tiene una superficie de 30.50 mts cuadrados y mide y linda: al norte en ".09 en el paseo comercial o "mall2 al sur 6.09 hectáreas con el local numero 13 al oriente 5.09 metros con el local numero 25; y al poniente en 4.09 metros con el paseo comercial o "mall"; al nor-poniente1.41 mts con el paseo comercial o "mall2; en su parte inferior con el terreno del condominio y en su parte superior con la estructura que limita la propiedad.- dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida numero 1551 folio 124, libro 23-A sección primera de fecha 21 de enero de 1991.-local comercial ubicado en la calle falcón numero 334 y 334 sur de esta ciudad, y el terreno en el edificado perteneciente a la manzana 25 del plano primitivo con superficie de 275.75 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en una línea quebrada de 20'.20 mts colinda con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño; al sur, en la línea quebrado de 20.20 mts, colindando con propiedad que es o fue de proveedora del hogar s.a.; al oriente, en 1 2.20 mts colindando con calle falcón de por medio y 4.90 mts con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño y al oriente en una recta de 14.90 metros con propiedad que o fue de Francisco Alonso Martin y 2.20 mts con propiedad de Proveedora Del Hogar, S.A.; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 7670 folio 100 libro 30-A sección primera de fecha 20 de enero de 1995.-

OCTAVO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

"546/2009

Torreón, Coahuila; a (15) quince de febrero del año (2013) dos mil trece. Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita y toda vez que dentro de la resolución Definitiva, se encuentran algunos datos erróneamente acentados, se realiza la presente aclaración para los efectos legales a que haya lugar y conforme a lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado y toda vez que en el RESOLUTIVO SEXTO de la Sentencia en mención en su parte final, se acentó: "...Fracción de terreno numero 26 " plaza hipermart ubicado en bulevar independencia y calle doce de la ciudad de torreón, Coahuila. su ubicación se encuentra determinada por el eje 17 9 cms. al poniente del cual se desplanta su muro de esta orientación por el eje " k.50cms." al norte del que se eleva su muro sur. su destino será el comercio, limitado al giro que se señale en la escritura por la que se transmita su propiedad o el contrato por virtud del cual se arriende, tiene una superficie de 30.50 mts cuadrados y mide y linda: al norte en ".09 en el paseo comercial o "mall2 al sur 6.09 hectáreas con el local numero 13 al oriente 5.09 metros con el local numero 25; y al poniente en 4.09 metros con el paseo comercial o "mall"; al nor-poniente 1.41 mts con el paseo comercial o "mall2; en su parte inferior con el terreno del condominio y en su parte superior con la estructura que limita la propiedad.- dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida numero 1551 folio 124, libro 23-A sección primera de fecha 21 de enero de 1991.-local comercial ubicado en la calle falcón numero 334 y 334 sur de esta ciudad, y el terreno en el edificado perteneciente a la manzana 25 del plano primitivo con superficie de 275.75 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en una línea quebrada de 20'.20 mts colinda con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño; al sur, en la línea quebrada de 20.20 mts, colindando con propiedad que es o fue de proveedora del hogar s.a.; al oriente, en 1 2.20 mts colindando con calle falcón de por medio y 4.90 mts con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño y al oriente en una recta de 14.90 metros con propiedad que o fue de Francisco Alonso Martin y 2.20 mts con propiedad de Proveedora Del Hogar, S.A.; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 7670 folio 100 libro 30-A sección primera de fecha 20 de enero de 1995...", SIENDO LO CORRECTO: "...Fracción de terreno numero 26" plaza hipermart ubicado en bulevar independencia y calle doce de la ciudad de torreón, Coahuila. su ubicación se encuentra determinada por el eje 17.9 cms. al poniente del cual se desplanta su muro de éste mismo lado y por el eje "k" 0.50 cms., al norte del que se eleva el muro de esta misma colindancia. Su destino será el comercio, limitado al giro que se señale en la escritura por la que se transmita su propiedad o el contrato por virtud del cual se arriende, tiene una superficie de 30.50 metros cuadrados y mide y colinda: al norte en 5.09 en el paseo comercial o "mall2; al sur 6.09 hectáreas con el local numero 13; al oriente 5.09 metros con el local numero 25; y al poniente en 4.09 metros con el paseo comercial o "mall"; al norponiente 1.41 mts con paseo comercial o "mall2; en su parte inferior con el terreno del condominio y en su parte superior con la estructura que limita la propiedad.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida numero 1551, folio 124, libro 23-A, sección primera de fecha 21 de enero de 1991.- Local comercial ubicado en la calle falcón numero 334 y 344 Sur de esta ciudad, y el terreno en el edificado perteneciente a la manzana 25 del plano primitivo con superficie de 275.75 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en una línea quebrada de 20.20 mts. colinda con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño; al sur, en la línea quebrada de 20.20 mts., colindando con propiedad que es o fue de Proveedora del Hogar S.A.; al oriente, en 12.20 mts colindando con Calle Falcón de por medio y 4.90 mts con propiedad que es o fue de Enrique C. Treviño y al poniente en una recta de 14.90 metros con propiedad que es o fue de Francisco Alonso Martin y 2.20 mts con propiedad de Proveedora del Hogar, S.A.; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 106956, libro 1070, sección I de fecha 10 de diciembre del 2008...", lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y lo cual, deberá ser tomado en consideración al momento de notificar a las partes la resolución definitiva en mención.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

En el cual, por haberse realizado el emplazamiento a los diversos demandados Margarita Enriquez Martínez, Magdalena Navarro Estrada, Jesús Florentino Lombas Navarrete, Juan María Arratia Sandoval y María del Socorro Navarro Estrada Viuda de Astorga, publíquese edictos por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila; a 22 de marzo del año 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad.

(RÚBRICA)

15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **1096/2013**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Natividad Sifuentes Audebes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como mi apellido materno AUDELEZ, siendo el correcto AUDEBES, la fecha de mi nacimiento, 25 de diciembre 1979, siendo la correcta 25 de Abril de 1977, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 03 de Octubre del año dos mil trece.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

15 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se Presentó ARTURO HERNANDEZ VILLARREAL, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **012/2013** con el cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento 00168, libro número 1, tomo número 1, hoja número 37, de fecha 10 de mayo de 1955, levantada por el oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeito de este municipio toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente 29 de Abril/--- en lugar del 29 de abril de 1956, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezara a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

FRANCISCO I MADERO, COAHUILA, 12 DE FEBRERO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se Presentó MAGDALENO LOPEZ VALERIO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **420/2012** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00364, libro número 1, tomo número 1 hoja número 174 de fecha 09 de agosto de 1951 levantada por el oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeito de este municipio toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 06 de Agosto de 1951 en lugar de 22 de Julio de 1951, se convoca a todas las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezara a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

FRANCISCO I MADERO, COAHUILA, 03 DE DICIEMBRE DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

15 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

FELIPE JIMÉNEZ CANO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **316/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el Barrio de Camiseta de esta ciudad, que lo es un lote de terreno urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 119.70 metros y colinda con propiedad de Fermín Olvera; AL SUR mide en línea horizontal que corre de poniente a oriente 61.60 metros, quiebra al sur con 3.40 metros y continuando con línea horizontal con una medida de 88.00 metros y colinda con acceso y con propiedad de Inocencio Granados AL ORIENTE mide 55.50 metros y colinda con propiedad de Marcos Ramos Carreón; AL PONIENTE mide 49.40 y colinda con propiedad de Pedro Estrada Rodríguez y calle Prolongación Viesca, con una superficie total de 6,883.87 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción 111 del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

24 SEP-4 Y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **543/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GALLEGOS, denunciado por BERTHA FRANCISCA RODRÍGUEZ IBARRA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 4 de octubre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com